

RIO GALLEGOS, 29 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.607/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Ad-Referéndum N° 107 de fecha 15 de Marzo de 2017, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Química – Orientación Química Inorgánica del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Disposición N° 141/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Química – Orientación Química Inorgánica del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por la postulante María Marta TORRES;

QUE por Disposición N° 191/176 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante inscripta posee la condición de admitida al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 31 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° María Marta TORRES;

QUE por Nota N° 119/17 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales Ing° Jorge LESCANO, solicita se designe a la Lic. María Marta TORRES en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Inorgánica – Área Química - Orientación Química Inorgánica (1-9-4-0-1), a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho N° 38/16 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 107/17 dictada por el Sr. Decano ad-referendum del Consejo de Unidad y designar a la Lic. María Marta TORRES en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Inorgánica – Área Química - Orientación Química Inorgánica (1-9-4-0-1), a partir del 29 de Mayo de 2017 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho mencionado precedentemente, dejar establecido que la Lic. TORRES deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. María Marta TORRES a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Inorgánica – Área Química - Orientación Química Inorgánica (1-9-4-0-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales según lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 107 de fecha 15 de Marzo de 2017, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. María Marta TORRES (CUIL N° 27-20045183-5) en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Inorgánica – Área Química - Orientación Química Inorgánica (1-9-4-0-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 29 de Mayo de 2017 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. María Marta TORRES deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un



// 2.-

plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. María Marta TORRES a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 – CÓDIGO 002-009 – ESCUELA INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 6°.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Inorgánica – Área Química - Orientación Química Inorgánica (1-9-4-0-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales según lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

231